



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 14 de marzo de 2013.

VISTO: el punto N° 22 ingresado como grave y urgente en la presente Sesión Ordinaria, relacionado con solicitud de licencia del señor Edil Sebastián Andújar.

CONSIDERANDO: que dicha solicitud se encuentra amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Autorízase al señor Edil Sebastián Andújar la licencia solicitada por el período comprendido entre los días 13 al 17 de marzo inclusive.
2. Notifíquese al señor Edil y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.
4. Regístrese, etc.

Carpeta N° 21/13 Entrada N° 6776/13.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta